



Se prevé para finales de Octubre-primeros de Noviembre, la realización del Consejo de Guerra contra los 8 obreros de La Bazán a quienes el Juez Instructor (conocido por el "asesino Fraguella", tal es su nombre) acusa de atentar contra la Armada: la acusación está basada en que distribuyeron octavillas con reivindicaciones laborales en una fragata en construcción. Sus nombres son: Manuel Amor Deus, vocal jurado. José M^a Riobó Millán, vocal jurado. Francisco Fernández Filgueira, Angel Porto, Ramiro Romero, José Cabado, Bernardo Bastida, José Mirás.

Consejo de Guerra de Tarrasa

En fecha próxima parece que va a celebrarse el Consejo de Guerra contra varios jóvenes de Tarrasa. Se les acusa de responder a pedradas a la agresión que los "grises" realizaron a una manifestación el día 1 de mayo de 1971.

Es responsabilidad profesional de los Abogados el preocuparse por la existencia de un poder judicial que sea independiente, o sea el tratar de que el Juez o Jueces - sean de tribunales Ordinarios, militares, o TOP - que se pronuncien sobre un asunto, al hacerlo lo hagan con completa ausencia de presiones o de dependencias, que puedan influir sobre la aplicación de la Ley y la apreciación de los hechos.

Es por esta circunstancia que una parte importante de los Abogados ven con intranquilidad la proliferación de causas militares contra ciudadanos civiles acusados de delitos políticos. La razón de esta preocupación radica en que los Consejos de Guerra están integrados únicamente por militares profesionales carentes por tanto de conocimientos jurídicos, con la sola excepción de un miembro del Cuerpo Jurídico Militar. De un Tribunal (Consejo de Guerra) compuesto de 5 militares -un Jefe y cuatro Oficiales-, no cabe esperar demasiado en la objetividad del fallo, pues al desconocimiento, por parte de 4 de los miembros, de los más elementales fundamentos jurídicos, hay que añadir que el militar siempre está sujeto a la disciplina, por tanto su independencia en el momento de juzgar es muy dudosa.

El resultado de los últimos Consejos celebrados en España han venido a confirmar los temores. En las sentencias, como en otras ocasiones, se han apreciado evidentes contradicciones e incongruencias: a unos procesados se les ha condenado por hechos de cuya realización no se les había nunca acusado: en otras ocasiones, en las sentencias, aparecen hechos nuevos que nunca han sido examinados a lo largo del juicio y del proceso; en las más de las veces son condenados por hechos en los cuales su inocencia era evidente. (Ejemplos de ello han sido lo sucedido en los C. de G. contra F.A.C., P.C.E. (I) y de A. Serrat).

Estas circunstancias, graves de por sí, lo son aún más si consideramos que las sentencias de los Tribunales militares son prácticamente inapelables: el defensor y el acusado lo único que pueden hacer es, sin volver a examinar la causa, alegar lo que les parezca en el plazo brevísimo de tres días, alegaciones que sin ulteriores trámites ni vistas públicas podrá denegar el Capitán General sin que contra dicha negativa puedan objetar las defensas argumento alguno.

Estos hechos, unidos a las anomalías en la urgencia de las tramitaciones de los procesos, en las consignas dadas en forma imperativa a la prensa prohibiendo la difusión previa de los juicios, las formas en que han sido señalados (uno aprovechando un domingo, todos en un plazo brevísimo) crean el convencimiento que todo estaba matemáticamente preparado de antemano.

Si bien no podemos desconocer la influencia casi decisiva de las acciones populares de repulsa de estos juicios arbitrarios que han aminorado las sentencias, (reduciéndolas en casos, hasta una décima parte de la petición fiscal).

Circula un documento del Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, Ramón Taix Planas, dirigido a los fiscales jurídicos militares, en el que, de forma muy detallada se delimita la competencia de la Jurisdicción Militar y se dan instrucciones para que se inhiban en favor de la jurisdicción ordinaria en todos aquellos casos que no se ajusten estrictamente al concepto de "rebelión militar".

En el citado documento se afirma: "No es, en cambio, misión del Ejército, ni puede confundirse con ninguno de los fines que le están asignados, el cuidado y mantenimiento del orden público interno de la nación, que, en circunstancias normales y fuera de los supuestos especiales que contempla la Ley de Orden Público, compete a la autoridad civil, y está encomendado, en cuanto a su imposición coactiva y castigo de sus infractores, a la acción de los Tribunales ordinarios en aplicación de las normas punitivas del Código Penal".

Con objeto de unificar criterios ante las "dudas" que pudieran producirse, y que al parecer ya se han producido, a la hora de decidir si un determinado caso compete a no a la Jurisdicción Militar, el Fiscal Togado dispone que los Fiscales militares sometan su actuación a una serie de normas, de las que pueden señalarse algunos de los párrafos más significativos:

"... es necesario (para que alcance naturaleza penal militar) que se haya alterado la paz pública mediante la explosión, incendio, naufragio, etc., no es suficiente la mera colocación de las materias o artificios adecuados cuando el resultado previsto no se produce..."

".... dejan de estar atribuidos a la Jurisdicción Militar, los delitos resultantes de la fabricación, transporte, suministro y tenencia de materias inflamables o explosivos y demás artificios ocasionados a grandes estragos, sea quien fuere la persona o grupo de personas responsables..."

"....quedan igualmente fuera del ámbito militar, y, por tanto, no corresponde a esta jurisdicción su conocimiento, los delitos resultantes de la organización, afiliación, propaganda, ayuda económica, reuniones o manifestaciones públicas no pacíficas...."

"Tampoco pueden considerarse incursas en tales preceptos aquellas violencias físicas ejercidas contra las personas o la propiedad en el curso de manifestaciones no pacíficas, en las que su primordial objetivo es la simple alteración del orden público...."

"....no puede calificarse en estas figuras de delito, las destrucciones o ataques a la propiedad objeto de acciones indiscriminadas de "comandos" perturbadores de la paz pública...."

SOBRE LA DETENCION DE UNOS SUPUESTOS MIEMBROS DEL F.A.C. (Front d'Alliberament Català)

Ocurrió a finales de Mayo del 1972. La policía de Barcelona se había mostrado impotente para capturar a los responsables de los múltiples artefactos que habían explotado en Barcelona y sus alrededores durante los últimos meses. Había fracasado estrepitosamente al no prevenir, impedir, ni descubrir la celebración de la Asamblea de Cataluña, que tuvo lugar en Noviembre de 1971. Su posición, desesperada y poco airosa, se agravó con la explosión que derrumbó parcialmente el "Monumento a los Caídos" en 18 de Mayo de 1972. Necesitaba imperiosamente hacer méritos con una captura espectacular y ejemplarizante.

Sobre unos pocos y pobres datos llegados, al parecer, a través de la Policía Francesa, la Brigada Social de la Policía barcelonesa inició una cadena de detenciones, desesperadas y completamente a ciegas, mientras algunas personas huían a Francia. El resultado de la operación fué la detención de nueve personas: Carlos García Solé, Ramón Llorca López, J. Planxart, J.R. Carreras Nadal, Luis Torné, Jorge Castellá, José Cañduch Barrancos, José Almeda García y Manuel Cruells.

Consiguieron huir José Pascal Almar, José Digon Balaguer, José M^a García Solé, Alfonso Cervera Hurtado, Jorge Soriano y algunos más que fueron avisados con tiempo, ya prevenidos por las primeras y alocadas detenciones.

El 27 de Mayo de 1972 el Gobernador Civil de Barcelona, Tomás Pelayo Ros, convocó una rueda de prensa, a fin de notificar a los medios informativos y a la opinión pública, la "eficaz" desarticulación del grupo F.A.C. presentando a los nueve detenidos como responsables de los treinta y tantos artefactos explotados en Barcelona durante los últimos meses, y que fueron prolijamente enumerados y detallados en la nota que fué entregada a la Prensa, para que constara claramente que no quedaba ninguna explosión sin justificar la captura de sus autores (entre ellas la que provocó, al parecer, la muerte de una persona). Acerca de esta nota publicada oficialmente, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona, remitió al Gobernador Civil de la Provincia una fuerte protesta, ya que a la opinión pública se presentaba de forma indudable como autores y responsables de unos hechos, aún en sus primeras diligencias de investigación, a unas personas no sometidas a Juicio y que por lo tanto se prejuzgaba el asunto por quien no era la Autoridad competente para ello.

La única base para montar dicho proceso (que es la Causa Ordinaria nº 59/72 de la IV Región Militar) radica en las declaraciones prestadas por los detenidos en los calabozos de la Brigada Social de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona. Declaraciones arrancadas con toda suerte de torturas y malos tratos y en estado de semi-inconsciencia; y la mayoría de las cuales fueron negadas y rectificadas al prestar declaración, ya en la cárcel, ante la Autoridad Militar. Se presentaron denuncias por malos tratos ante la Autoridad Judicial. Los procedimientos usados por la policía para arrancar declaraciones y confesiones (muchas de ellas absurdas e incongruentes) fueron terriblemente variados y, desgraciadamente, ya muy conocidos. Destaca el llamado "quirófano" que es un procedimiento para "trabajar" y destrozar los riñones de por vida. Y, efectivamente, uno de los detenidos, Ramón Llorca, se halla afecto de una lesión en la región lumbar, reconocida por los médicos, pero ignorada y silenciada oficialmente. No recibe asistencia ni tratamiento alguno.

..... Llorca encarcelado en la Modelo como presunto militante del F.A.C. se encuentra en muy mal estado de salud. Desde su entrada en prisión -tras las torturas de que fue objeto por la B.P.S.- se queja de fuertes dolores lumbares. Después de fuertes presiones de sus familiares y abogados, fué objeto de un examen médico por parte de los médicos de la prisión, que le localizaron una grave lesión en la región lumbar, que no pudieron dictaminar completamente, por falta de aparato de Rayos X. En acta dejaron sentada la necesidad de que Llorca fuera objeto de una exploración radiológica.

El juez militar que sigue el caso no autorizó la salida de Llorca al examen en el hospital Clínico ni en el Militar. Tras la queja de los abogados por tal decisión, autorizó sólo que dos médicos militares le realizaran en prisión un nuevo examen. Estos médicos militares, José Duarte Freixenet -comandante médico de la Plaza- y Miguel Oliver Esquerri -teniente médico de Complemento del Regimiento Mixto de Ingenieros nº 4- efectuaron una válida visita y diagnosticaron algia sacro-muscular, que calificaron de leve y se mostraron opuestos a su salida a un hospital.

El Juez denegó toda ulterior visita, pese a las demandas de los abogados, de que pudiera visitarle un médico -civil o no- de su propia elección, lo cual es reglamentario según las normas penitenciarias.

La salud de Llorca empeora, mientras tanto, día a día.

Como la base de la mencionada causa montada contra los nueve detenidos era pobre, el Auto de procesamiento dictado por la Autoridad Militar es ambiguo, inconcreto y muy poco serio. Se limita a esbozar equivocadamente lo que era y lo que pretendía el F.A.C., relacionando los nombres y circunstancias personales de los nueve procesados y manifestando que todos ellos: "han intervenido directa o indirectamente en algunas ocasiones en las actividades del F.A.C. El procesamiento es de fecha 16 de Junio de 1972, y considera que tal indefinida participación en tan inconcretos hechos pueden ser constitutivos de un delito de terrorismo, previsto y penado en el art. 294 bis a) del Código de Justicia Militar que establece una pena de 30 años de reclusión a muerte. Este artículo ha sido recientemente incorporado al C.J.M. por Ley de 15 de Noviembre de 1971, y tras la supresión del Decreto-Ley de Bandidaje y Terrorismo de 21 de Septiembre de 1960, que fue el de triste aplicación en el ya famoso Consejo de Guerra de Burgos contra militantes de E.T.A., en Diciembre de 1970.

La casi totalidad de los procesados presentaron recurso de revocación contra el Auto de procesamiento, recurso que fue pronta y totalmente desestimado, sin la más mínima fundamentación.

Y de pronto, tras tal montaje, a mediados de Agosto de 1972, la Autoridad Militar se ha inhibido a favor del Juzgado de Orden Público respecto a siete de los procesados, prosiguiendo la causa militar por terrorismo sólo contra dos de los procesados: Carlos García Solé y Ramón Llorca López, a los que se pretende imputar los treinta y tantos explosivos y todas las supuestas actividades del F.A.C.. Se quiere, por lo visto, evitar a toda costa una posible resonancia de dicha causa y, por ello, han considerado como el mejor procedimiento el continuarla sólo contra dos. Aunque desdiga todo el planteamiento inicial y acuse más manifestamente la inmensa contradicción o incongruencia de tal proceso-fantasma.

La implacable ejemplaridad de la posible condena cumplirá así, igualmente, su función represiva y preventiva para todo el país (y muy especialmente para el país vasco tras las recientes actividades de la E.T.A.), pasando más desapercibida al afectar solamente a dos personas en lugar de nueve.

Las últimas impresiones son de que el Consejo de Guerra va a celebrarse inmediatamente en el próximo Septiembre, ya que se están acelerando todos los trámites en una forma increíble, sin importar la transgresión de trámites procesales preceptivos, ni las trabas y exigencias impuestas a los abogados defensores, que colocan a los procesados en una situación práctica de indefensión total. La razón estaba en celebrar el Consejo de Guerra cuando la vida ciudadana no se haya normalizado aún y con la Universidad cerrada. Con la lección aprendida, pretenden sorprender de improviso a la opinión pública con un hecho consumado.

Es de esperar una petición Fiscal de pena de muerte para ambos procesados. Pero, aún en el caso que la acusación no solicite la última pena, no hay que olvidar que en la jurisdicción militar el Tribunal no queda vinculado por la petición acusatoria y puede condenar y aplicar inmediatamente la pena de muerte, aún en el caso de que no haya sido solicitada para los procesados. Y todo parece indicar que tal va a ser la postura de la Autoridad Militar.

Agosto 1972.

DETENCIONES

Han sido detenidos dos jóvenes empleados del Banco Transatlántico acusados de repartir propaganda en la oficina principal y en una de las sucursales de dicho Banco.

El día 1-9-72 fué detenida en Madrid Dulcinea Bellido, esposa del militante del P.C.E. Lobato, que está cumpliendo la condena de 23 años impuesta por el Tribunal Supremo. La detención se realizó en la calle, y la registraron sin encontrarle nada comprometedor y después de las 72 horas en la Puerta del Sol fué trasladada a la cárcel de mujeres de Madrid.

El 7-9-72 fué detenido Antonio Rius acusado de realizar fotocopias del documento referente al F.A.C. que reproducimos en este boletín. Ya en comisaría explicó que son los familiares de Ramón Llorca López quienes se lo dieron. A partir de aquí fueron detenidas la mujer de Llorca y un primo suyo. Al parecer los tres detenidos afirmaron que había sido su abogado el que les había facilitado el documento. Esto llevó a que la policía citase también a declarar al abogado. De todos ellos quedaron en la cárcel sólo Antonio Rius, ya que los demás están en libertad.

Según la información que nos llega la policía amenazó a la mujer de Llorca utilizando chantajes.

Esta noticia nos lleva a recordar a todos los lectores que la mayoría de las fotocopias -ras públicas del centro de la ciudad acostumbran a estar vigiladas por la policía.

Mataró. Pablo Morales Morago de 18 años detenido en Mataró el 13-6 en su casa a las 10 de la noche por falsa denuncia de incendio de una fábrica de la misma localidad, fué víctima de malos tratos. Después de estar dos meses aproximadamente en la cárcel de Mataró (depósito municipal), pasó a la cárcel provincial de hombres de Barcelona. Ha sido procesado y está a disposición del Tribunal de Orden Público desde el 4-8, acusado como supuesto autor de incendio. Le ha sido denegada la libertad bajo fianza.

El día 21-9 fueron detenidos dos jóvenes que repartían a mano, casa por casa, un documento unitario firmado por Asambleas Democráticas de Tarrasa en contra de los Consejos de Guerra. De este documento se han difundido en Tarrasa unos 15.000 ejemplares. Los dos detenidos, al ser torturados, se vieron forzados a facilitar nombres con lo que la policía consiguió detener a 5 jóvenes más; todos ellos dependen de la jurisdicción de Tarrasa y se hallan en libertad provisional, previo pago de fianzas que en conjunto ascienden a 150.000 Ptas.

El día 26-9 fueron detenidos 8 jóvenes acusados de manifestarse en Horta; 5 de ellos han pasado a la cárcel y 3 han salido en libertad provisional. Entre los primeros se hallan: Riera Bordás (estudiante) Juan Miguel Quílez Diest (obrero de telefonía) Felipe González (obrero de SEAT), Ignacio Boubet (estudiante). Los que han salido en libertad provisional son: Ataz, Enciso y Bartolomé Cardona, los tres del barrio de Verdún, que han depositado una fianza de 5.000 Ptas. cada uno. En estas detenciones destaca que los 8 fueron no sólo maltratados en los interrogatorios, sino que en los calabozos fueron pegados por los "grises" que incluso llegaron a sacarlos individualmente de las celdas para pegarles con más comodidad en los W.C.

Miguel Angel Diego Mingoya, exiliado español que trabaja en el sur de Francia, fué expulsado por la policía de este país, debido a su participación en una huelga. Al pasar la frontera fué encarcelado en la prisión de Figueras continuando detenido.

Tarrasa. Dentro de las grandes acciones de solidaridad contra los Consejos de Guerra, entre los que destaca una larga manifestación de 300 personas por las Ramblas 27-9 a las 8 de la tarde, ha habido gran cantidad de pintadas, tirada de octavillas, etc.

En relación con los disturbios del "Aplec de Calella" de junio pasado, 7 personas fueron detenidas. Actualmente les han pedido 30.000 Ptas. por concepto de responsabilidades civiles. Se han declarado insolventes y continúan en libertad.

El 6-9 tuvo lugar la querrela de Ramón Llorca López, contra la policía por malos tratos.

Granollers. El 30-9 fué juzgado por el TOP Salvador Casanovas, que como ya publicamos, fue detenido acusado de tirar octavillas. El fiscal pidió 3 años.

Manresa. Se espera el juicio para este mes, de Rosario Ramos y su esposo que fueron detenidos hace unos meses como ya informamos en un boletín anterior.

Se prepara juicio contra Alberto Finas, Montserrat Avilés, abogados; Carlos Vallejo, Adrián Masada y Pedro López, obreros de SEAT, acusados de reunión ilegal en el despacho de los abogados. Al auto de procesamiento han respondido los abogados con un recurso que merece ser conocido por todos. Por el momento destaca no sólo la solidaridad de los obreros de SEAT sino también la respuesta firme de apoyo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona que ha aparecido en la prensa.

Acciones contra los Consejos de Guerra

Solidarizándose con los procesados en los Consejos de Guerra y mostrando una vez más la amplia repercusión popular de repulsa que dichos Consejos han suscitado, se han realizado en Barcelona las siguientes acciones:

Día 13-9 a las 8 de la tarde hubo manifestaciones relámpago en Gracia, Sants, Ensanche, Sagrada Familia, Guinardó, Casco Antiguo, Horta, Pueblo Nuevo, Besós, Trinidad, Hospitalet, además de las acciones de los estudiantes en las facultades, en algunos mercados, en los metros y en la puerta de algunas grandes empresas, como Deslita y Autobuses. En todas estas acciones se repartieron octavillas, la mayoría de las veces a mano y se realizaron gran número de pintadas. Destacan también los grandes carteles que los estudiantes colocaron en la Diagonal y en el edificio de SEARS.

El sábado día 16-9 hubo una manifestación de 300 a 400 personas que había sido convocada como manifestación relámpago coordinadamente por Comisiones Obreras y Comisión de Barrio del Ensanche.

Las acciones de estos días en cuanto a pintadas y reparto de propaganda han sido tan abundantes que la policía se ha visto desbordada como demuestran las frases oídas por la radio de la policía: "Hay una manifestación en el barrio X, pero déjenla porque es de la relámpago y no podrían hacer nada". Destaca en este sentido las constantes órdenes contradictorias que transmiten desbordados por las acciones. A todo esto se añaden varias asambleas informativas que han reunido a grupos de vecinos de distintos barrios como también la celebración de las Comunidades cristianas en las que se recogieron 5.600 Ptas.

El viernes 22-9 hubo 3 manifestaciones:

- 1- En la calle Aribau (100 personas), convocada por Coordinadora Local de CC.OO.
- 2- En Sants, convocada por Coordinadora Local de CC.OO. y Coordinadora de Sectores de CC.OO.
- 3- En la calle Parlamento convocada por los estudiantes.

El sábado 23-9 se produjo una manifestación en el Ensanche (300 personas) convocada por la comisión del Barrio y la Coordinadora Local de CC.OO.

El lunes 25-9, convocada unitariamente por Coordinadora de Sectores de CC.OO., Coordinadora Local de CC.OO., Plataformas, Comisión de Maestros y estudiantes y Comisiones de Barrio, tuvo lugar una manifestación en la Plaza de la Victoria participando unas 1.500 personas. Los manifestantes pintaron de rojo el monumento de "La Victoria" y colgaron en el mismo varias pancartas. Este gesto quiere exteriorizar el desacuerdo popular con este símbolo.

Manifestación 25-9. Destaca en esta manifestación que, además de haber sido convocada unitariamente, todas las tendencias participantes acordaron no utilizar los cóctels Molotov más que como instrumento de defensa frente a la policía y no como armas ofensivas.

Este mismo día y a la misma hora un comando colocó una cadena de lado a lado de la Vía Layetana aumentando el embotellamiento que ya producía la manifestación con lo cual la policía tuvo que circular por encima de los andenes para peatones del Paseo de Gracia, sin que consiguieran llegar hasta los manifestantes.

El martes 26-9, convocada por el Partido Comunista de España (Internacional) y FRAP, hubo una manifestación en la Calle Tajo (Horta) en la que participaron de 800 a 1.000 personas.

El sábado 30-9 convocada por Coordinadora de Sectores, Comisión de Barrios, Estudiantes, Coordinadora del Metal, Bachilleres, Maestros y Licenciados, se produjo una manifestación desde el Price al Mercado de San Antonio, en la cual participaron unas 700 personas.

Actos en contra de los Consejos de Guerra

Hemos tenido conocimiento de que la totalidad de abogados (más de 3.000) han recibido un documento en el que se analizaba jurídicamente la necesidad de inhibición del Ejército en estos Consejos de bido a su incompetencia según la legislación vigente (recordar documento fiscal togado). Esto tuvo lugar el 25-9.

El mismo día 25 un centenar de intelectuales (la Assemblée Permanent d'Intellectuels Catalans) elaboraron un Documento de Información y Denuncia que la misma noche era difundido por las emisoras europeas. Esto se debe a que la misma noche realizaron una rueda de prensa con periodistas nacionales y extranjeros.

Saludamos la edición y distribución, por parte de los grupos de Comunidades Cristianas de Base, de unos 6.000 ejemplares informando de los 5 Consejos de Guerra. Han sido repartidos en varias parroquias de Terrassa, Sabadell, Santa Coloma, Besós, Sants, Esplugues, Eixample, Sagrada Família.... Reproducimos a continuación la parte final del documento:

NUESTRA DENUNCIA COMO CRISTIANOS QUE COMPARTIMOS EL SUPRIMIENTO DE ESTOS HOMBRES DECLARAMOS QUE:

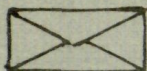
- los derechos elementales del hombre: libertad de expresión, reunión, asociación, autodeterminación, siguen siendo conculcados en nuestro país.
- al actual Régimen español es un régimen clasista, preocupado por el "orden" que nos impone la clase dominante.

COMO MIEMBROS DE LA IGLESIA EXIGIMOS DE LA JERARQUÍA ESPAÑOLA QUE ROMPA SU SILENCIO, cómplice de toda esta ola de represión y denuncie estos Consejos de Guerra y las injusticias implicadas en todos estos procedimientos.

REFLEXION FINAL: Ante tal situación nosotros que formamos parte de Comunidades Cristianas nos reafirmamos en nuestra postura de defensa de los Derechos Humanos. Creemos que ser Iglesia se traduce prácticamente en ponerse al lado de los oprimidos, de aquellos a quienes se les niegan sus derechos más elementales. ESPERAMOS QUE LA IGLESIA irá transformando su rostro y adquiriendo la verdadera imagen de CRISTO SALVADOR. Queremos vivir nuestra fe al lado de los que sufren y son perseguidos por causa de la justicia, y esperamos que nuestra vida cristiana sea siempre signo de nuestra solidaridad con todos los que luchan por un mundo JUSTO Y FRATERNAL.

5

EQUIPS DE REFLEXIO CRISTIANA



A LAS AUTORIDADES MILITARES

Los firmantes de esta carta, estudiantes de Derecho de la Universidad de Barcelona, nos permitimos dirigirnos a Uds. movidos por nuestras preocupaciones como estudiantes de Leyes y futuros juristas, ante una serie de hechos que a todos nos conciernen.

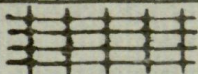
Para fechas próximas está prevista la celebración de varios Consejos de Guerra contra personas a las que se acusa de diversas actividades políticas. Entre ellos destaca por la gravedad de las penas solicitadas, el previsto por la IV Región Militar contra Carlos GARCIA SOLE y Ramón Llorca López, acusados de actividades políticas en relación con el F.A.C. y para los que se teme incluso la petición de la pena capital. También dentro de la IV Región, el consejo contra varios supuestos militantes del P.C.E. (i), José M^a Palomas, Miguel Jiménez Hinojosa, Tomás González Pardo, Eduardo López Agilar, Alberto Barneda Pinos, Ramón Caballero Delgado, Jorge E. Curto Milá, para los que se solicitan también graves penas. Y en Zaragoza, el proceso seguido contra Alfredo Serrat Llorens, éste último, compañero nuestro, y una de las principales razones que nos mueve a dirigirnos a Uds., no sólo por la posible amistad que puede unirnos con él, sino por las irregularidades de su proceso y la petición de seis años que pesa sobre él.

No nos corresponde a nosotros, ni ha sido jamás nuestra intención, el examen de esos procesos, ni la valoración de las pruebas presentadas, ni abrumar su paciencia con análisis excesivamente largos, y si nos hemos tomado la libertad de escribir estas letras, es para formularles nuestra preocupación, fruto de nuestra aún modesta experiencia legal y nuestro mejor deseo de justicia, con respecto a esos procesos. Creemos firmemente que no es al Ejército a quien corresponde juzgar a civiles, a través de su Código y de sus Tribunales, por ser los Tribunales Civiles Ordinarios quienes deben ejercer esta misión, y por creer además que es otra la misión del Ejército, la de defensor de las fronteras del País contra posibles agresores, no la de guardián de su orden público interno.

En este sentido nos parece de interés la reciente circular del Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, remitida a todo el Ejército, en la que entre otras cosas se afirma: "no es, en cambio, misión del Ejército ni puede confundirse con ninguno de los fines a él asignados, el cuidado y mantenimiento del orden público interno de la Nación, que en circunstancias normales y fuera de las supuestas especiales que contempla la Ley de Orden Publico, compete a la autoridad civil, y está encomendado, en cuanto a su imposición coactiva y castigo de sus infractores, a la acción de los Tribunales Ordinarios", señalando en otro lugar que la Jurisdicción Militar: "como contenido de su Código regulador resulta, es una jurisdicción del Ejército y para el Ejército".

Por estas razones que exponemos, creemos nuestro deber elevar a Uds., respetuosamente la petición, en beneficio de la justicia y del prestigio del Ejército ante la Opinión pública, de la inhibición de estos procesos y de su traslado a Tribunales Ordinarios. Agradeciéndoles de antemano su atención,

Le asudan atentamente,



PRESOS

Campaña de envío de postales a presos políticos

La Comisión de Solidaridad de Barcelona, que ha conocido el efecto positivo de campañas anteriores, pide a los lectores de este boletín que envíen centenares de postales a los presos políticos y, en concreto, a los que en estos momentos tienen pendientes consejos de guerra o han sido condenados por ellos recientemente. Las postales, cuyo texto será al arbitrio de cada cual, deberían animar al preso y expresar la solidaridad con su lucha, tienen un importante efecto, ya que, a la vez que animan al destinatario, crean en la cárcel donde él se halla un saludable efecto, incluso entre los presos comunes. Estas postales pueden llevar o no remitente, según se desee, y el nombre del preso será real, pero no es preciso que lo sea el del remitente. De todas formas, puede ser más eficaz que el nombre del que manda la carta sea igual al de un nombre del preso a quien se dirige la carta. Esto aún se refuerza si la postal está encabezada con una frase como esta: "querido primo," o algo similar.

En la dirección debe constar:

- .nombre del preso
- .número de la galería donde se encuentra tal preso
- .apartado de correos, nº 20
- .CARCEL MODELO (si se manda a dicha prisión)
- .Barcelona - 15

De momento conocemos las direcciones que siguen: Ramón Llorca López, Carlos García Soler, Miguel Jiménez Hinojosa, Eduardo López Agilar, Tomás González Pardo, Roberto Barrera Pinos, Ramón Caballero Delgado, José M^a Palomas, todos ellos se hallan en la 4ª Galería.

Cárcel Modelo

1. El nuevo director, D. Alvaro de Toca, está en Barcelona y su presencia ya se hizo notar: de momento ya ha anulado la presencia de un funcionario de prisiones mientras se llevaban a cabo las conversaciones del abogado defensor y el pre-

so acusado. Parece muy normal que los funcionarios de la cárcel no oigan a las conversaciones citadas, con todo Enrique de la Morena controlaba las conversaciones con esta medida (hasta que cayó de ser director hace unos dos meses), aunque fuera una práctica ilegal. En estos momentos, los pre-

Los políticos han solicitado al nuevo director que les permita agruparse todos en una misma galería, como sucede en Madrid.

2. Fue trasladado al Hospital Clínico, durante 24 horas, R. Llorca, quien debido a las torturas de la policía (sobretudo con el método la Cigüeña) tiene un riñón seriamente afectado, y necesita un tratamiento hospitalario que no se le da en la cárcel.

3. El 7 de set. estaban en la cárcel: En la 1ª Galería, Pedro León Pérez, Alonso, Ràfol y Cebrián Medina. De esta Galería fue trasladado a Córdoba, Parra Peña. En la 4ª Galería, Palomas, (que la consiguió ser trasladado desde la 3ª gracias a su insistencia), González Pardo, Jiménez Hinojosa, Curto, Caballero, Arcadi Cirera y Eliseo Bayo. (Seguramente parte de estos condenados habrán sido trasladados a la 1ª Galería, después de haberles condenado en los Consejos de Guerra). —Recordamos que sus condenas son de: Palomas, 18 años; Jiménez H. y Caballero, 16 años; González Pardo, 15 años; Curto, 3 años. En la 6ª Galería, Palacios, detenido en Mataró y dos presos más.

En la 2ª, 3ª y 5ª Galerías no había ningún preso político el 7 de set., como tampoco en el departamento militar.

Cárcel de Mujeres.

1. La detenida Lidia Falcón, acusada de propaganda ilegal y asociación ilícita, está sufriendo un trato arbitrario por parte de las monjas cruzadas, que en esta ocasión le deniegan el derecho hasta de leer los libros de los que ella misma es autora.

2. Adela Tomás, que en la actualidad está en la cárcel de mujeres, fue maltratada con toda clase de golpes, en la espalda y brazos, durante su paso por Via Layetana. Las torturas de la B.P.S. le han causado la dislocación de un brazo e insuficiencia vertebral. Además la detenida padece cistitis.

Cárcel de Cartagena

Allí se encuentran Miguel Inglés y Floreal Rodríguez. El 12, que lleva ya 3 años y medio encarcelado, no ha obtenido aún el derecho a redimir, lo que representa condenarle a cumplir un tercio más de su condena, que se ahorraría redimiendo con el trabajo. Esto tiene aún más gravedad si se piensa que la condena es de 23 años. Pero, ni termina aquí la represión contra Inglés, ya que le niegan, asimismo, el traslado que le correspondería a la prisión de Segovia y el derecho al estudio. En concreto, le han amenazado a llevarle a celdas de castigo si se queda a estudiar en la celda en lugar de trabajar en talleres. Para colmo, últimamente incluso le han negado el traslado interino a la cárcel de Barcelona, para poder examinarse de sus estudios, de Ciencias Económicas, cosa que ya tenía concedido.

Cárcel de Córdoba

En la actualidad hay 6 presos políticos, entre los que se halla Federico Sánchez Juliach, que según nuestra información postrera, necesitaban comida y dinero. Aquí la represión se ensaña con los detenidos y han negado a Sánchez el traslado a Barcelona para examinarse de Económicas.

Cárcel de Jaén

Una muestra de la discriminación en que se aplica la libertad condicional a los presos políticos, reproducimos íntegramente la siguiente instancia:

"Excmo. Sr.

Francisco Artola Benazón, de 45 años de edad, casado, con 2 hijos, en la actualidad extinguiendo condena impuesta por el TOP, en la prisión provincial de Jaén, a V.E. con el debido respeto, EXPONE: Que fue detenido el día 18 de enero de 1970, acusado de asociación ilícita y condenado a la pena de 4 años, en juicio celebrado por el TOP, el 30.4.71. Que empezó a redimir la pena por el trabajo el día 10 de oct. del 71, sin haber interrumpido en ningún momento la redención por causa alguna. Que durante su permanencia en prisión, por su comportamiento no se ha hecho acreedor de sanción alguna. Que por tanto, y, teniendo en cuenta la redención de la pena debida a la aplicación del decreto de indulto del 1 de oct. del 71, cumplió las 3/4 partes de la condena el 22 del 72, estando a partir de esta fecha en situación de obtener la libertad condicional. Que habiendo cumplido el requisito anteriormente citado y los demás impuestos por el código Penal, la junta del régimen de la Prisión de Jaén, en la que ha extinguido la condena, elevó la correspondiente propuesta de libertad condicional en la primera 15ª del mes de abril. Que no le ha sido comunicada resolución alguna respecto a la libertad condicional en los cuatro meses que han seguido a la propuesta. Que el 22 de este mes, 4 días después del Consejo de ministros, extingue definitivamente la condena, por lo que, de concederle la citada libertad condicional se beneficiaría de ella sólo 3 días, en tal extremo quiere hacer constar el que suscribe, que los requisitos para su concesión estaban cumplidos hace más de cuatro meses, por lo que el derecho a la libertad condicional, en su caso, ha quedado transgredido. Que, de concederle los 3 días citados, tendría como finalidad la utilización en estadísticas del ministro de Justicia para justificar que no existe discriminación alguna en la aplicación de la libertad condicional entre los presos por delito común y los presos políticos, siendo el caso que, junto a él, fue elevado la propuesta de un preso al que fue concedida con fecha anterior de haber extinguido las 3/4 partes de su condena. En su virtud a V. E. SOLICITA: tenga por admitido este escrito y por formulado en tiempo y forma la renuncia a la libertad condicional que en él se expresa, y actuando de conformidad con la misma, sea retirada la propuesta elevada por este Patronato y que obra en el ministerio de Justicia. EXCMO. SR. DIRECTOR DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (dicho escrito fue entregado a la dirección de Jaén, el 13.8.72, por triplicado).

Reproducimos el documento de un joven preso:

"Me voy a limitar a hacer un relato de condiciones y hechos por mí experimentados durante mi estancia en comisaría y en prisión preventiva.

Estancia en comisaría. Detención llevada a cabo por 3 policías secretas en mi domicilio durante la mañana. Sin registro domiciliario. Buenos modales.

En comisaría, con condiciones higiénicas y médico-sanitarias nulas o ineficaces: celdas oscuras, húmedas y frías (una noche se inundó la celda y hasta el día siguiente no pude sacar el agua). Mal olor W.C. sucios. Comida en malas condiciones y muy exca (al no estar presente en el reparto de la comida por estar interrogándote, perdías el derecho

a la comida).

Interrogatorios que oscilaban entre las 4 / 6 horas. Te dejaban de 2 a 4 horas entre dichos interrogatorios. En un principio, tirones de pelo y

bofetadas acompañados de insultos y amenazas. Más tarde palizas propinadas por 4 y a veces 6 policías secretas a la vez. Ráfagas de puñetazos al vientre y porrazos en las caderas con una porra

7

flexible y delgada que debería medir un poco más de un palmo.

Por padecer una enfermedad esperaba recibir mejor trato y no la burla que recibí por padecer tal enfermedad. Tiempo permanecido en comisaría: tres días y dos noches.

Incomunicación total tanto en comisaría como en palacio de justicia.

Estancia en prisión. 5 días de período: cuatro individuos cerrados todo el día en una celda de 12 m², en la que había una gotera, dos camas, un W.C. y un lavabo. Sin poder ducharse durante los 5 días. El W.C. estaba atascado y los vidrios rotos.

Te dan una manta sucia, un colchón duro, sucio y roto con chinches y escarabajos de más de 2 cms., un plato y una cuchara de hierro también en malas condiciones.

Como sería largo repetir lo que otros ya han dicho sobre las condiciones higiénicas, sanitarias, sociales de la prisión en general, me limitaré a relatar hechos concretos con que he tenido que enfrentarme, los cuales darán una clara y concreta visión de dichas condiciones.

Después de pasar los 5 días de período, tuve que pasar otros tantos solo en una celda sin luz, de la Galería de menores, por orden del director de la prisión, o al menos eso se me dijo.

La mayoría de los vidrios de las celdas estaban rotos.

En una de las celdas en donde estuve, los grifos no ajustaban y goteaban produciendo un ruido que a veces te privaba de dormir.

En otra de las celdas había ratas pequeñas. Descubrimos una de muerta, en estado de descomposición (desde hacía 5 o 6 días) por la peste que desprendía. Los funcionarios nos mandaron desinfectar la celda, pero no nos ofrecieron el desinfectante.

Al salir al patio, los sábados y domingos, encontrábamos ratas muertas que medían alrededor de los dos palmos.

En la comida he encontrado gusanos, pelos y otros objetos no verificados. A veces, si tenía suerte, te daban pan del día.

En talleres, además de trabajar con insuficientes y deficientes herramientas, las instalaciones estaban en peor estado que el resto de la prisión. Además de la superexplotación que se sufre, si no rindes en el trabajo, te multan con 50 o 100 ptas., o te echan del taller durante 6 meses. La hora de trabajo te la pagan a 8 ptas. y a los que más a 11 ptas.

Solicité ver al médico para recibir tratamiento de la enfermedad que padecía. Se me denegó la solicitud hasta que no hice una instancia para solicitar el edicto de la calle. Las medicinas que me recetaban (pastillas de cal y polvos talco), nunca llegué a recibirlas.

La alimentación es tan deficiente que al vacunarnos del cólera se produjeron cantidad de desmayos, a pesar de haber tomado la precaución de no hacernos trabajar aquel día.

Al ser menor de 21 años y estar en la Galería de menores he vivido problemas que otras galerías no tienen: mayor regidez de los oficiales para con los reclusos; tener todo el verano las puertas de las celdas cerradas durante los espacios de las comidas y descansos; ver sólo la TV. los sábados y días de fiesta, cuando se habría de ver 3/4 de hora diarias; pude presenciar la entrada en prisión de 3 chicos de Valencia menores de 16 años; las peleas, el mariconero y el envío de gente a celdas de castigo es cosa diaria".

Llamamiento de los presos políticos de la prisión "Modelo", de Barcelona. Los presos políticos de esta prisión alzamos nuestra más enérgica protesta contra los Consejos de Guerra que, en breves días, el régimen fascista del Gen. Franco va a llevar a cabo en distintos lugares de la península. En Zaragoza, contra un estudiante, Alfredo Serrat; en El Ferrol contra 8 trabajadores de la Bazán; en Barcelona, contra un grupo de 7 personas acusadas de pertenecer al P.C.E. (i), y contra Carlos García Soler y Ramón Llorca, amenazados incluso de pena de muerte, con peticiones fiscales de 205 y 180 años de prisión.

Estos Consejos muestran claramente la política represiva que empuja el régimen franquista ante la presión de las luchas que el movimiento obrero y popular está desarrollando últimamente. Para ello no vacila en asesinar (el último ejemplo lo tenemos en el covarde asesinato de dos militantes de la organización ETA), ni en utilizar al Ejército contra el pueblo. Hechos que quedan demostrados con su participación en los Consejos de Guerra de Burgos y El Ferrol, como también en el arbitrario desarrollo que están teniendo los Consejos de Guerra contra los compañeros en nuestra prisión del P.C.E. (i) y el F.A.C. que se preparan estos días ("háganse en este mes", ha sido la orden del Ministro), sin ni siquiera admitir las pruebas de defensa que los Abogados han recopilado.

Esto nos hace ver el temor que el Régimen tiene a los movimientos solidarios de masas con los procesados, tan masivos como lo fue el realizado con ocasión del Consejo de Guerra de Burgos. Estas movilizaciones agudizan la crisis general por la que atraviesa el Régimen de Dictadura. Valoramos la respuesta UNITARIA que dieron las diferentes organizaciones políticas en todo el contexto del Estado español ante los Consejos de Guerra de Burgos que abrió caminos a la amplia movilizaciones de capas sociales de toda la población española.

El desarrollo de los próximos Consejos de Guerra que denunciaremos y el proceso de agitación que está llevándose en la calle hace ver que si, al igual que entonces, se responde a la "máquina represiva" unitariamente, puede ser ésta una plataforma movilizadora de las masas populares y demás capas sociales que contribuyan al derrocamiento del Régimen franquista.

Saludamos la lucha de la clase obrera, en general, y muy especialmente la que mantienen estas semanas los obreros de Vigo unidos con toda la población, así como todas las acciones que se realizan unitariamente contra estos procesos en curso, como aglutinantes de la lucha contra la Dictadura fascista del General Franco.

¡BASTA YA DE CONSEJOS DE GUERRA! ¡ALTO A LA REPRESION!

¡ABAJO LA DICTADURA FRANQUISTA!

¡POR EL DERECHO A LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS OPRIMIDOS!

¡POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS!

¡POR LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS!

Presos políticos de la "Modelo"
20 de set. del 72

Mataró 1. Los 7 detenidos el pasado mes de junio relacionados con L'Aplec de Calella y que fueron puestos en libertad a las 24 y 48 horas de su detención, han recibido hace unos días la petición del TOP para que depositaran una firma por responsabilidades civiles de 30.000 ptas. cada uno. Se han declarado insolventes y el TOP ha aceptado la insolvencia, con lo que siguen en libertad sin haber depositado ni una "perre".

2. Ha sido puesto en libertad Manuel López Rodríguez, después de cumplir condena durante 7 meses en la cárcel "Modelo" y un año en el penal de Jaén. Fue acusado de agresión a la fuerza pública y de propaganda ilegal, por lo que le condenaron a 3 años.

Han salido en libertad provisional, en agosto, los 3 jóvenes de SANTS que habían sido detenidos a causa de la denuncia presentada por elementos fascistas de la academia ALPE. Son: Jordi Solanes, Jordi Torras i ... y han pagado respectivamente fianza de 30.000, y multas de 50.000 - 15.000, - y 2.000 ptas.

Han salido en libertad provisional a mediados de agosto, el matrimonio Zacarías, Banqué i Anna Morató previo pago de una fianza de 30.000 ptes. Recordamos que fueron detenidos después de un registro en su domicilio a altas horas de la madrugada. La detención está relacionada con la actividad de Anna Morató, como enlace sindical en el Hospital de St. Pau. En nuestra opinión, frente a un registro policial debe retrasarse por todos los medios la entrada de la B.P.S. hasta haber "limpiado" toda la casa.

Salieron en libertad provisional el 10 de agosto, Rafael Carreras, editor, Manuel Cruells, escritor y Jordi Castellà Solé, detenidos en relación con el FAC. El 7 de set. salieron en libertad provisional Almeda, Calduc, Panxart i Torné; en estos momentos están pendientes de juicio por el TOP. Recordamos que Llorca y C. García S., que fueron con estos otros, han sido penados con 30 y 20 años.

RELACIO DE QUANTITATS REBUDES PER AJUDA A PRESOS (familiars), DE TERRASSA, des de 3 de maig a 31 agost del 72

Summa anterior	1.348.655'57 pts.	Sessió cine	2.000'00 Pts.
fiances recuperades	47.000'00 "	Posters	5.057'00 "
Comitès Solid. Sta. Coloma-Badalona	10.000'00 "	Comunitat Cristiana Les Arenes	2.160'00 "
Festa M.R.	500'00 "	" " Egara ..	4.375'00 "
Festival s. XX	5.140'00 "	Carmelites	5.207'00 "
3 amics	400'00 "	Parròquia Sda. Família	24.335'00 "
festival Arenes	4.905'00 "	Comunitat Cristiana St. Llorenç	8.616'00 "
Anònims	4.124'00 "	" " St. Cristòfor	2.768'00 "
Comissió obrera AEG	1.028'00 "	Anònim C.	1.800'00 "
Grup Font de les Canyes	3.900'00 "	Patà	1.245'00 "
" La Garrotxa	3.000'00 "	Grup S.F.	4.000'00 "
Fàbrica textil	4.200'00 "	TOTAL	1.494.415'57 "

Total ajuda rebuda1.494.415'57 Pts.
 " quantitats donades1.429.983'00 "
 existència a caixa 64.432'57 "

RELACIO DE LA CAIXA DE SOLID. DE MATARO a)ENTRADES

A Caixa	4.615'90 pts.
Solidaritat	6.830'00 "
Actes culturals	9.460'50 "
Material	18.509'00 "
Llèntia	125'00 "
Grups culturals	4.000'00 "
Jornades Solidaritat	1.376'00 "
Fiances recobrades	24.500'00 "
Rifes	3.690'00 "
Estudiants	288'00 "
Ambients cristians	800'00 "
revetlla (verbena)	1.475'00 "
TOTAL=====	75.668'40 "

b) SORTIDES

Ajuda a pres i família	12.000'00 "
Família detingut i 2 represaliats	12.000'00 "
Gastos material	9.184'00 "
Solidaritat amb El Ferrol ...	5.000'00 "
Gastos detingut	200'00 "
Fiança	10.000'00 "
A 6 detinguts	1.000'00 "
TOTAL =====	51.434'50 "
ENTRADES =====	75.668'40 "
SORTIDES =====	51.434'50 "
TOTAL =====	24.233'90 "

CONFLICTES OBRENS

VIGO. Como complemento de la información que hemos podido leer en la prensa, podemos decir que en Vigo, a pesar del despliegue policial, quien ha dominado y dirigido la vida de la ciudad durante unos veinte días, ha sido el pueblo, y muy concretamente la clase obrera. Muestra de esta gran experiencia son algunos detalles, por ejemplo: 1. la policía iba por las noches, a las casas de los líderes obreros para detenerlos ya que no osaba hacerlo de día, ni al verlos por la calle ni al conocer su presencia en las fábricas.

2. los obreros y estudiantes formaron una delegación que se entrevistó con el Gobernador Militar, solicitándole la no intervención del Ejército frente a la lucha obrera. a las 24 horas el mismo Gobernador recibía visita de la Patronal, solicitando lo contrario.

Reproducimos parte del boletín TRANSPORTES (Órgano de los trabajadores del Transporte y las Comunicaciones. Agosto del 72. Barcelona):

"La compañía telefónica, un ejemplo de explotación de los trabajadores, bajo el Régimen franquista y de la venta de la soberanía nacional al capital extranjero.

75 repartidores de ENTEL (empresa nacional de telecomunicaciones), después de 2 años de sufrir persecuciones y amenazas, si bien han conseguido, tras la denuncia aparecida en la prensa, que el ministro de relaciones sindicales aprobara la iniciación de discusiones para un convenio colectivo, están a punto de ser despedidos como resultado del expediente de crisis promovido por ENTEL.

Juego sucio de las empresas. Los repartidores, al ser vendida ENTEL a Telefónica, no aceptaron la propuesta de la nueva empresa de perder sus derechos de antigüedad y someterse a un examen que, de no ser aprobado, suponía quedarse en la calle. Desde 1970 estos trabajadores, casados y con hijos, han sido desplazados a lugares a más de 500 kms. de su residencia habitual "en comisión de servicio", durante 2 o 3 meses. Se les ha tenido encerrados en una habitación durante su jornada laboral, sin encomendarles actividad alguna. El salario lo tienen congejado desde hace 2 años. Se ha hecho, en fin, todo lo posible para que se aburrieran y marcharan "voluntariamente", o provocarles para que se indisciplinaran, y crear un pretexto de despedirlos en masa.

Complicidad del Gobierno. Una comisión interministerial, encargada -y no es broma- de "garantizar la continuidad en el empleo y la totalidad de los derechos derivados de su relación laboral" ha ofrecido a los repartidores de ENTEL un empleo eventual de 6 meses en Correos y Telégrafos, con un salario mensual de 3.900 pts. y si no aceptaban, habrían que "atenerse a las consecuencias de un expediente de crisis de la empresa". Con gran sentido de la dignidad, los obreros han contestado en carta a Carrero Blanco a todos los jefes de la comisión interministerial que no aceptarían más propuestas que aquéllas que garanticen su continuidad en el empleo con todos los derechos adquiridos.

Las ventajas de ser funcionario. Santiago de Cruylles, subsecretario de la Gobernación y presidente de la comisión interministerial, había intentado convencer a los obreros con una carta demencial, en la que establece que, al pasar a la cualidad de funcionarios de Correos y Telégrafos, "representa una ventaja tan extraordinaria que no requiere mayor comentario". El aristócrata catalán no se refería a la eventualidad del empleo ofrecido ni a la extraordinaria ventaja de que muchísimos funcionarios de Correos no llegan siquiera al indignante salario mínimo fijado por el Gobierno franquista. Refiriéndose a la petición de los obreros de ser recibidos por la comisión, el Sr. Cruylles no lo estima necesario, por considerar que los trabajadores están representados en la comisión por el presidente del sindicato nacional. Este individuo, Vicente García Rives, es cómplice del despido de González de la Cámara, representante sindical de los obreros de ENTEL hasta 1968, y que había denunciado la situación fraudulenta de la empresa y la inseguridad de empleo de sus compañeros.

Impunidad de la Telefónica. La situación de los repartidores de ENTEL no es única en el panorama laboral que la Telefónica y sus filiales ofrecen. Reciente está la denuncia de la comisión obrera de Telefónica en Barcelona por la situación de prestamismo y explotación que se da entre las mujeres de la limpieza. Y la carta de un obrero de Madrid, aparecida en "Cuadernos para el diálogo" del pasado mes de julio, en la que denuncia la situación de prestamismo del personal que actúa fuera de las capitales de provincia y con salarios de 3.000 pts. Por otro lado más de 500 obreros procedente de ENTEL, a los que no se les había exigido examen para su ingreso, tienen pendiente ante Magistratura una reclamación de más de 2.000.000 por no habérsiles respetado los derechos de antigüedad.

La explotación e injusticias que sufren los obreros en la Dictadura franquista son particularmente graves en Telefónica, no tanto por las causas citadas, corrientes en el País, sino por la impunidad con que actúa la Compañía, que hace y deshace al margen de las mismas leyes franquistas y pasando por encima de sus ministros." (En este estilo continúa este valiente Boletín)

NOTICIAS VARIAS

ETA. En espera de poder publicar con mayor detalle todos los datos referentes a los hechos acaecidos en el País Vasco (Euscadi), durante el setiembre, nos limitamos a dar algunos elementos que pueden ayudar a la comprensión de lo sucedido. Por una parte, ha llegado a nuestro conocimiento la existencia de una hoja firmada por ETA en la que esta organización explica los sucesos de Lekeitio, de los que sólo se conocía hasta la fecha la versión oficial dada por la policía a la prensa. En esta hoja se afirma que la guardia civil asesinó en Lekeitio a los 2 militantes Eta, como un acto más de su saña contra esta organización. En concreto rodeó el edificio y empezó a disparar sin previo aviso: uno de los dos jóvenes le hirió de gravedad; el otro se parapetó en el interior, negándose a rendirse mientras no llegara una ambulancia que recogiese al herido. La guardia civil no permitió que se acercara ninguna ambulancia y, así desangrándose, murió el herido. Sólo entonces, el compañero, a cuerpo descubierto se rindió y salió de la casa para entregarse, cosa que la guardia civil no permitió, porque descargó contra él sus armas. Por otro lado, cada vez se confirma más que la guardia civil ha falseado todas las versiones que de los enfrentamientos con los militantes de ETA han aparecido en la prensa.

EL FERROL. Hemos conocido la muerte del único hijo de Amador, obrero de Bazán, que fue atropellado por un taxi. El niño tenía 6 años, y sólo su madre pudo estar en el entierro. El matrimonio había sido detenido a raíz de la huelga general de El Ferrol, y sólo ella está con libertad provisional. Pese a la grave situación familiar y a las gestiones de los Abogados defensores, se negó a Manuel Amador el derecho de asistir al entierro.

Destacamos la actuación de las mujeres de los obreros de la Bazán encarcelados. Hicieron viaje a Madrid para entrevistarse con el presidente del TOP, el nuncio del Estado del Vaticano y el ministro del aire. A todos ellos expusieron la grave situación que representa el prolongado encarcelamiento de sus maridos y reclamaron su actuación representativa; que, por ahora, no se ha hecho sentir externamente.

Baladón. La comisión de solidaridad ha entregado 10.000 pts. para los obreros de Vigo.

Cerdanyola. En esta localidad hubo una manifestación de unas 100 personas que con los gritos de "Solidaridad con Vigo", "Consejos de Guerra, no", "Asesinatos, no", se recorrieron la población desde el centro hasta un barrio periférico. Durante la marcha fueron muy aplaudidos y varios de los espectadores se sumaron a la misma.

Represión informativa. Los directores de los periódicos y revistas han recibido recientemente una orden del Gobierno civil prohibiéndoles todo comentario alrededor de los 5 consejos de guerra, intentando con

Represión en la enseñanza. Por las primeras informaciones que nos llegan son ya 132 maestros y licenciados los que se han visto apartados de la enseñanza al no haber obtenido de la Policía o del director del centro donde trabajaban el certificado de buena conducta que las nuevas medidas administrativas establecen como requisito indispensable.

Vicente Juan Creix, hasta ahora jefe B.P.S. de Barcelona, ha sido relegado de dicho cargo para ser substituido por Martín Guijarro, de similar triste fama en su actividad como policía social. Se puede afirmar sin duda alguna que fue Guijarro el que mató a Facerías, anarquista, y últimamente el que ha dirigido las nuevas sesiones de torturas con que se ha sometido a los interrogados recientemente.

Creix ha ascendido en la escala administrativa de la policía, ya que ha pasado a ser jefe de sector de la policía de fronteras, pero, ha perdido importancia política.

La policía se ha lucido cuando se ha presentado en el Campo de la Bota buscando a la madre de un preso común. Como ella se hacía la sorda al requerimiento policial, hecho de viva voz ante un grupo de vecinos, los "secreta" han usado la artimaña de decir que el hijo había recibido un accidente grave. Inmediatamente la madre se descubrió a sí misma por las exclamaciones de dolor, y la policía aprovechó la ocasión para propinarle una gran paliza. ¿Estos son los métodos de la policía para salvaguardar el "orden"?

En esta misma línea está el trato sufrido por una camarera de un guardia civil que empezó a emborracharla para aprovecharse de ella. Cuando la joven rehuyó enérgicamente dicha propuesta, el representante de la fuerza pública la acusó de haberla insultado y ofendido a la "Benemérita", queriendo llevarla incluso a juicio.

ULTIMA HORA

Sabadell. Al cerrar esta edición, aún tenemos tiempo de incluir información sobre la conmoción sufrida por el Barrio de Pueblo Nuevo, en particular, y de toda la ciudad del Vallès, a propósito de los hechos acaecidos en la noche del 29 al 30 de set.: desde las 2'30 a las 6'30 de la madrugada -nos informan vecinos- la policía fue llamando a la puerta y entrando en los domicilios de 14 familias, desde donde llevó detenidos a 15 muchachos y una chica, que están entre los 16 y 20 años. También se sacó de la cama al Presidente de la asociación de vecinos para proceder al registro y clausura del local social de dicha entidad, a la que pertenecían como socios los detenidos. Han sido acusados de Asociación ilícita y terrorismo: Pedro Moreno Crespo, Pedro Echevarría Ruiz, Romualdo Aguilar Ribas, Manuel Fernández Navarro, Angel Fernández Giménez, Juan Ruiz López, Juan M^a Guil Barrionuevo, Luís González Novillo, José Victorio Novillo, José Pérez Victorio, Juan A. Espinosa Paloma; y acusados de asociación ilícita: José Bravo Alvarez, M^a Rosa Ruiz Castells, Antonio Guillén Repiso, José Sánchez Alemany, M^a Dolores Guillén Repiso, Antonio Sánchez López.

Los acusados por terrorismo tendrán que vérselas con el TOP, pues se les acusa de los destrozos causados en los bancos y un altar en la explanada del Santuario de La Salud. Por nuestra parte tenemos que acusar a la máxima autoridad local, con la cual tuvieron constantes problemas los vecinos del barrio e incluso uno de los muchachos detenidos, a quien la policía sobornó para que contara todo lo que sabía y lo que no sabía, con la promesa de dejarlo en libertad. Y, en general, que la policía use tales artimañas, como también quiera dárseles de eficaz, ya que imputa a los muchachos, según su consabido proceder, de todos los hechos punitivos ocurridos en estos tiempos en Sabadell y de los cuales no había podido acusar a nadie.

Llamamos a la acción solidaria con unos muchachos que han sido puestos en prisión junto con los presos políticos, y con sus familiares muchos de los cuales pasan estrechez económica.